



**Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Gorosito, Adriel Tomás; Legajo N° 47066 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó las asignaturas "Sistemas de Gestión" y "Administración Gerencial" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar la asignatura "Sistemas Operativos", rendida satisfactoriamente el día 04/12/2024.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Gorosito, Adriel Tomás; Legajo N° 47066 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó las asignaturas "Sistemas de Gestión" y "Administración Gerencial" en el ciclo lectivo


2024, antes de aprobar la asignatura "Sistemas Operativos", rendida satisfactoriamente el día 04/12/2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **453**



  
Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico